



La Policía Local tramita 68 denuncias en materia de control de ruidos y convivencia ciudadana en la última semana

- Las 249 intervenciones en el Centro Histórico y en los distritos de Teatinos y Carretera de Cádiz se han saldado con ocho denuncias a establecimientos públicos por distintos incumplimientos y 60 personas sancionadas

Málaga, 14 de abril de 2026.- La Policía Local de Málaga ha tramitado a lo largo de la última semana un total de 68 denuncias, tanto a establecimientos (8) como a personas (60), por incumplimientos relativos a la ordenanza de prevención y control de ruidos, así como los relacionados con las medidas municipales que garantizan la convivencia ciudadana y la protección del espacio público. Según recogen las estadísticas comprendidas entre el lunes 6 de abril (desde las 7.00 horas) y las 7.00 horas de ayer lunes 13, los agentes han desarrollado en este periodo un total de 249 intervenciones en la zona del Centro Histórico y en los distritos de Teatinos y Carretera de Cádiz, de las que 68 acabaron en denuncia.

1/3

En paralelo, en el marco del dispositivo policial extraordinario de vigilancia contra el intrusismo en el servicio de transporte público, de control de VTC y de taxis, se han llevado a cabo 76 actuaciones que se han saldado con nueve denuncias a VTC: ocho por propiciar la captación de clientes sin contratación previa en lugares de concentración y generación de demanda de estos servicios; y una por iniciar el servicio sin haber comunicado los datos relativos al mismo. Además, se han realizado 31 actuaciones de vigilancia para detectar la prestación del servicio de transporte de viajeros careciendo de autorización.

En lo referente al control del cumplimiento de lo establecido en la Ordenanza frente a la Contaminación por Ruidos, Vibraciones y otras formas de Energía, han sido denunciadas un total de 16 personas en la última semana: 14 por cantar o proferir gritos en la vía pública, una por realización de obras entre las 22:00 y las 8:00 horas sin autorización y una por la detección de posible funcionamiento incorrecto del limitador acústico en un establecimiento.

Las 14 denuncias por cantar o proferir gritos o hacer funcionar instrumentos en la vía

pública se han registrado en las calles y plazas: Calderería (1), Cofradías (3), Luis de Velázquez (3), Marqués de Larios (2), Merced (4) y Plutarco (1).

Convivencia Ciudadana

Respecto al control del cumplimiento de lo establecido en la Ordenanza para la Garantía de la Convivencia Ciudadana y la Protección del Espacio Urbano en la ciudad de Málaga, se han efectuado un total de 44 denuncias. Entre ellas, destacan las 29 contabilizadas por permanencia y concentración de personas consumiendo bebidas en zonas no autorizadas, así como las 11 por hacer las necesidades fisiológicas en la vía pública. Además, también constan una por realizar la actividad de aparcamiento en espacio público sin autorización, una por la práctica de juegos en espacios públicos que puedan poner en peligro la integridad física de los demás usuarios y dos por realización de actividades o prestación de servicios en el espacio público sin autorización.

Las 29 denuncias por permanencia y concentración de personas consumiendo bebidas en zonas no autorizadas se han producido en las calles y plazas: Cofradías (6) y Arquitecto Francisco Peñalosa (23).

En cuanto a las 11 denuncias por hacer las necesidades fisiológicas en la vía pública se han registrado en las calles y plazas: Aventurero (1), Cofradías (1), Hernán Ruiz (1), Mosquera (1), Pito (1), San Juan de los Reyes (1), San Telmo (2), Azucarera-Intelhorce (1), Europa (1) y Merced (1).

2/3

En relación a las actuaciones sobre los establecimientos públicos, se han desarrollado 36 intervenciones. De entre las nueve inspecciones realizadas, cuatro establecimientos fueron denunciados. En total, se han detectado ocho infracciones: una por carecer de licencia de apertura, autorización municipal o declaración responsable; dos por no tener toda la documentación exigida en regla (permiso de música, hoja de reclamaciones o seguro de responsabilidad civil); una por no ajustarse a la actividad autorizada en la licencia de apertura; dos por trascender música al exterior por puertas o ventanas; una por no tener instalado o tener desconectado el limitados de sonido; y una por ocupación de la vía pública sin autorización.

Por otro lado, se han realizado dos seguimientos de decreto y se han notificado tres decretos. En paralelo, a lo largo de la última semana los agentes han llevado a cabo 148 actuaciones complementarias en materia de seguridad mediante el control y vigilancia de salas de fiestas, zonas de botellón, cierres de establecimientos y terrazas.

Las denuncias relacionadas con la contaminación acústica pueden suponer una sanción administrativa cuyo importe oscila entre los 600 euros (las catalogadas como leves) y los 300.000 euros (muy graves). Respecto a las relacionadas con la ordenanza de Convivencia Ciudadana, la sanción es a partir de los 300 euros.



Vía Pública

Por su parte, el Área de Comercio y Vía Pública ha levantado en este mismo periodo un total de 22 actas por incumplimientos relacionados con las terrazas en la vía pública, bien por ocupación indebida bien por carecer de autorización. En cuanto a su distribución, se han registrado en los distritos Centro (una en Calderón de la Barca), Ciudad Jardín (dos en Santiago Ramón y Cajal, y una en Sancho Miranda), Cruz del Humilladero (dos en La Unión), Carretera de Cádiz (tres en Gaucín, tres en Antonio Chacón, tres en Manuel Torres, dos en Alcalde Joaquín Alonso, dos en Niño de Gloria y una en Alcalde José María de Llanos) y Teatinos-Universidad (una en Gregorio Prieto y otra en Pirandello).